

ORDENANZA N° 2.641

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de "**Juan Manuel Fangio**", a la Escuela Primaria Municipal con orientación ecológica y deportiva.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

FIRMADO: Cr. Carlos Silvestre VEGA - PRESIDENTE -
Sr. Rene Mario TORRES - SECRETARIO DELIBERATIVO -

g.d.